



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Josefa Díaz Melián

VOCALES:

D. Antonio Calcines Molina
D. Juan Manuel Cruz Suárez
D. Antonio Alberto Medina Almeida
D. Ángel Víctor Torres Pérez
D. Juan Francisco Padrón Rodríguez
Dña. M^a Esther Suárez Marrero
Dña. M^a Soledad Collado Mirabal
Dña. Paola Hernández Marrero
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Teodoro Sosa Monzón
Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso
Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo
D. Hipólito A. Suárez Nuez
D. Nicolás Ojeda González
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez
D. Tomás Suárez Ojeda
D. Pedro Rodríguez Pérez
D. José Manuel Santana González
Dña. M^a del Carmen Mendoza Hernández
D. F. Santiago Ojeda Montesdeoca
D. Dámaso Arencibia Lantigua
D. José Luis Rodríguez Quintana.

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña. M^a Celia Casal López

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las trece horas del día once de julio de dos mil once, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Casas Consistoriales de Excmo. Ayuntamiento de Arucas los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sra. Presidenta en funciones DOÑA GUACIMARA MEDINA PÉREZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

La Sra. Presidenta en funciones da la bienvenida a los Sres. miembros asistentes a la primera sesión Plenaria celebrada con posterioridad a las elecciones locales, y una vez constituidas las nuevas corporaciones municipales y cede la palabra a la secretaria de la Mancomunidad, con objeto de dar lectura al extracto de los Estatutos de esta entidad que hace referencia a las competencias y representación del Pleno de la Mancomunidad.

Toma la palabra la secretaria, quien da lectura al artículo 6º de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte sobre la “Junta Plenaria”, que textualmente dice: *“La Junta Plenaria es el órgano principal de Gobierno y Administración de la Mancomunidad y la que representa y personifica con el carácter de Corporación de Derecho Público a la misma.*

En dicha Junta estarán representados todos los Municipios Mancomunados, correspondiendo a los Ayuntamientos respectivos elegir de entre los miembros de la Corporación a los vocales que hayan de representarlos en la Junta Plenaria de la Mancomunidad. Cada Municipio elegirá a sus vocales, atendiendo al siguiente cuadro:

- *Dos representantes en cada uno de los Municipios de hasta 10.000 habitantes.*
- *Tres representantes a cada uno de los Municipios entre 10.001 a 25.000 habitantes.*
- *Cuatro representantes en cada uno de los Municipios entre 25.001 a 40.000 habitantes.*

El mandato de los vocales, miembros de la Junta Plenaria, se iniciará tras la designación de los mismos por el Pleno del Ayuntamiento respectivo y se extinguirá al cesar en el cargo municipal que legitima la posibilidad de su elección o bien porque así lo acuerde su Ayuntamiento respectivo.

Los vocales de la Junta Plenaria podrán ser reelegidos como tales.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Todos los miembros de la Junta Plenaria tendrán voz y voto en las sesiones. El Presidente podrá decidir los empates con voto de calidad.

La Junta Plenaria, se renovará con la misma periodicidad que las Corporaciones Municipales posibilitándose así que el órgano de Gobierno de la Mancomunidad pueda constituirse dentro de los treinta días siguientes al de la celebración de la sesión del Pleno Corporativo a que hace referencia el art. 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siéndole además aplicable el art. 39 del propio Reglamento.

En caso de vacante, por fallecimiento, pérdida del cargo representativo en cualquiera de los Municipios mancomunados etc. el Ayuntamiento afectado designará el correspondiente sustituto en la Mancomunidad dentro del plazo de treinta días siguientes.”

En base a todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, que establece la fórmula de Juramentos de Cargos y funcionarios públicos, se formula a los comparecientes la siguiente pregunta:

“¿JURAN O PROMETEN POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE MIEMBRO DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”.

Seguidamente, Juran y/o Prometen sus cargos los siguientes miembros asistentes al Pleno de la Mancomunidad:

Ayuntamiento de Agaete

D. Antonio Calcines Molina (Alcalde)
D. Juan Manuel Cruz Suárez

Ayuntamiento de Artenara

Dña. Josefa Díaz Melián (Alcaldesa)
D. Antonio Alberto Medina Almeida



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Ayuntamiento de Arucas

D. Ángel Víctor Torres Pérez (Alcalde)
D. Juan Francisco Padrón Rodríguez
Dña. M^a Esther Suárez Marrero
Dña. M^a Soledad Collado Mirabal

Ayuntamiento de Firgas

Dña. Paola Hernández Marrero (Alcaldesa)
D. Manuel del Rosario Báez Guerra

Ayuntamiento de Gáldar

D. Teodoro Sosa Monzón (Alcalde)
D. Encarnación Ruíz Alonso
Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

Ayuntamiento de Moya

D. Hipólito A. Suárez Nuez (Alcalde)
D. Nicolás Ojeda González

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez (Alcalde)
D. Tomás Suárez Ojeda

Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía

D. Pedro Rodríguez Pérez (Alcalde)
D. José Manuel Santana González
Dña. M^a del Carmen Mendoza Hernández

Ayuntamiento de Teror

D. Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Ayuntamiento de Valleseco

D. Dámaso Arencibia Lantigua (Alcalde)
D. José Luis Rodríguez Quintana.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

Por parte de la secretaria se da lectura al artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad, sobre la renovación de las Presidencias y Vicepresidencias de la Mancomunidad, que textualmente dice:

“La Presidencia y las Vicepresidencias, igual que la capitalidad, será rotativa por periodo de un año coincidiendo con el año natural. Finalizado el mandato de Arucas, pasará a Teror, Valleseco, Gáldar, Agaete, Santa Mª de Guía, Firgas, Moya, La Aldea de San Nicolás y Artenara sucesivamente, recayendo en cada periodo en el Alcalde del Ayuntamiento respectivo, si formara parte de los representantes que designe la Corporación respectiva. En el supuesto de no ser designado el Alcalde como representante, el pleno de cada Ayuntamiento designará en su periodo de mandato la Presidencia.

Las Vicepresidencias la obtendrán los miembros de la Junta a quien corresponda hacerse cargo de la Presidencia en los siguientes relevos, siguiendo el mismo orden establecido en el párrafo anterior.

El Vicepresidente primero sustituye al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El Vicepresidente segundo sustituye al Vicepresidente Primero y al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad”.

Seguidamente toma posesión de su cargo como Presidenta de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria Dña. Josefa Díaz Melián, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Artenara y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: *“Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Presidenta de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Seguidamente toma la palabra la Sra. Presidenta de la Mancomunidad e inicia su discurso de toma de posesión dando la bienvenida a las autoridades, Alcaldes, Alcaldesa, miembros del Pleno, medios de comunicación y textualmente dice: *“En el día de hoy hemos asistido a la constitución la Mancomunidad de Ayuntamientos más antigua de Canarias, tras las elecciones locales celebradas el pasado 22 de mayo. En este nuevo período de renovación y cambios las entidades locales a las que representamos nos enfrentamos a un escenario de crisis jamás vivido en la historia del municipalismo en España.*

Las realidades de los gobierno locales ya no son las mismas que en el pasado, ahora debemos delimitar nuestras competencias y adaptar nuestras estructuras. Todo ello, sin menoscabo de los servicios que prestamos a los ciudadanos desde los ayuntamientos. Será por lo tanto un reto para los municipios, en este nuevo período, la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos para garantizar su supervivencia.

En este escenario asumo la presidencia, en representación del municipio de Artenara, de esta entidad supramunicipal que durante décadas ha venido trabajando para conseguir mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del norte de Gran Canaria desde una visión de Comarca. Es desde esta visión en la que debemos trabajar en los próximos años para conseguir dinamizar económicamente nuestros municipios para intentar reducir el desempleo en el Norte de Gran Canaria, que en los últimos años ha alcanzado cifras históricas.

En este esfuerzo de diversificar y dinamizar la economía del Norte deberemos seguir trabajando en los próximos años, para la búsqueda de alternativas de desarrollo, siempre sostenibles con nuestro territorio, que permitan a nuestros ciudadanos y ciudadanas conseguir mejores niveles de calidad de vida. En este esfuerzo debemos conseguir aunar a todas las administraciones públicas, para que desde la colaboración y la cooperación, podamos continuar los importantes proyectos de desarrollo que desde la Mancomunidad se han impulsado en los últimos años.

Este espíritu de colaboración y cooperación debe servirnos a nosotros mismos para sacar mayor beneficio a esta entidad supramunicipal, ya que como es sabido de la unión sale la fuerza, y en estos momentos de grave crisis debemos utilizar más la fuerza de la Mancomunidad para conseguir reducir costes de los servicios que prestamos a los ciudadanos sin perder nunca la calidad que se les da a los mismos. Por lo tanto, durante este nuevo período debemos asumir el reto de intentar romper fronteras a través de la unión de nuevos servicios y nuevos proyectos, sin ellos la Mancomunidad dejará de tener su sentido.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

La unión, por ejemplo, nos ha servido para conseguir unas mejores infraestructuras en el Norte de Gran Canaria. Pronto veremos finalizadas las obras de las GC 2, el trazado de La Aldea- Agaete, o la IV fase de la circunvalación a Las Palmas, con ellas conseguiremos tener un eje de comunicaciones que se ha venido reclamando durante décadas. Pero estos éxitos no deben ocultar la necesidad de mejorar las comunicaciones de las medianías con la costa. Por lo tanto seguiremos reivindicando tener unas infraestructuras viales propias de nuestro siglo en todos los rincones de la Comarca.

La unión también nos ha servido para conseguir del Gobierno de Canarias un plan de dinamización económica de la Comarca que finaliza en el año 2012. Este plan ha servido para realizar diversas infraestructuras turísticas, la modernización de las administraciones públicas, la construcción del mercado comarcal en Sta. María de Guía, la construcción del Complejo Multifuncional Comarcal en Arucas (que esperemos este terminado a final del año) y el nuevo Parque Tecnológico Comarcal situado en Gáldar realizado en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esa unión nos sirvió también para conseguir del Cabildo de Gran Canaria planes específicos para nuestros municipios que han servido para impulsar importantes actuaciones en nuestra Comarca. Esperamos que estos planes se mantengan durante este nuevo período.

Durante mi presidencia intentaré reforzar el papel de los municipios rurales de Canarias, como al que pertenezco, y que gracias a su ubicación ha permanecido ajeno al desarrollismo basado en el turismo y en la construcción de otras zonas de la Isla. Es por ello, que seguiremos trabajando desde la Mancomunidad en realizar proyectos de desarrollo rural, basados en la sostenibilidad de la explotación de los recursos naturales, patrimoniales y culturales.

Les animo a seguir trabajando para tener una voz única de la Comarca frente a las Instituciones, además de seguir trabajando para tener una Mancomunidad más abierta y transparente que sepa encontrar soluciones para nuestra sociedad ante el incierto futuro en el que nos encontramos.

Por lo tanto, y para terminar, debo animar a los 25 miembros del pleno de esta Mancomunidad a trabajar de forma conjunta por el Norte de Gran Canaria. Es lo que esperan nuestros ciudadanos/as y se lo debemos. A los representantes de otras instituciones les pido cooperación y recursos para afrontar nuevos proyectos. A los agentes sociales de la Comarca les pido colaboración y participación para conseguir, entre todos, un Norte mejor. Muchas Gracias”.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

Atendiendo al artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad del Norte sobre la renovación de las Presidencias y Vicepresidencias de la Mancomunidad, expuesto en el punto anterior, toma posesión de su cargo el Vicepresidente Primero de la Mancomunidad, posponiendo la toma de posesión del Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad al no haber podido asistir al presente acto:

- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE

Toma posesión de su cargo como Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria D. Ángel Víctor Torres Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas, quien de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: “ *Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”.

4.- DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL TESORERO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente informa sobre el contenido del artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad del Norte que hace referencia a dicho cargo y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ARTICULO 13º: DEL SECRETARIO, DEL INTERVENTOR Y DEL TESORERO.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería serán ejercidas, en régimen de acumulación, por funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios mancomunados, designados por la Junta Plenaria.



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6

35400 Arucas

Ref.:CCL

No obstante, y en caso de vacante, la Mancomunidad a propuesta de la Junta Plenaria designará el personal cualificado necesario para las funciones propias del puesto, conforme a la legislación en esta materia”.

De conformidad con dichos Estatutos y atendiendo a que el puesto de Tesorero de la Mancomunidad ha sido ocupado con anterioridad por los Concejales de Hacienda de los municipios que ostentaban la Presidencia, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad:

UNICO: Nombrar a la Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Artenara, Dña. María Victoria Medina Martín, para que ostente provisionalmente el cargo de Tesorera de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

Conforme a lo establecido en el art. 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, que establece la fórmula de Juramentos de Cargos y funcionarios públicos, Dña. María Victoria Medina Martín, de conformidad con dicho Real Decreto, toma posesión de su cargo y *promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Tesorera de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

5.- DESIGNACIÓN DE CLAVEROS DE LAS CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta de la Mancomunidad expone que, al objeto de poder realizar todos los trámites necesarios en las cuentas bancarias de esta entidad, realiza a los Sres. Asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Designar a Dña. Josefa Díaz Melián (Presidenta de la Mancomunidad), Dña. María Victoria Medina Martín (Tesorera de la Mancomunidad) y Doña Natalia M^a Oliva García (Interventora de la Mancomunidad), como claveros de todas las cuentas bancarias de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Comunicar expresamente el presente acuerdo a todas las entidades bancarias con las que la Mancomunidad mantiene cuentas corrientes.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las catorce horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, nº 6
35400 Arucas
Ref.:CCL

Vº Bº
EL PRESIDENTE